



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 11**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024**

En Curacaví, a 10 de julio de 2024, siendo las 10:40 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por el Alcalde don Juan Pablo Barros Basso, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Katherine De La Vega Fuentes, Lidia Araos Henríquez, Patricio Moncada Ovalle, María Arco Herrera y Sandra Ponce Baeza.

No asiste la concejala señora Marcela Sepúlveda Zamora

Por encargo de la Señor Alcalde, don **JUAN PABLO BARROS BASSO**, cumple con citarles a ustedes, a una sesión extraordinaria de concejo municipal para el día miércoles 10 de Julio de 2024 a las 10:30 hrs., en oficina alcaldía.

**TABLA:**

**SEÑOR ALCALDE:** Está citación corresponde a una sesión extraordinaria para tratar 3 puntos que están relacionados entre sí.

- Sancionar, memorándum N°130 de fecha 08 de julio de 2024, someter a aprobación para autorizar la adquisición de bien inmueble “Los Queltehues” para ser presentado al H. Concejo Municipal.

**SEÑOR ALCALDE:** Como lo planteamos la sesión anterior esto es en base a una carta oferta de la familia propietaria donde se propone poder adquirir un terreno por un monto de \$529.494.965 de aproximadamente 4.315 M2, donde se ubica la piscina el salón de eventos y el terreno hasta la calle Carlos Brull para poder dar conectividad por ese lado y esto sujeto a la condición que la familia tiene que hacer una subdivisión para poder dejar ese lote, como un lote independiente para nosotros proceder a la adquisición, los recursos están, de hecho viene asociada una modificación presupuestaria que también es parte de la tabla, para poder adquirir esta propiedad y por una parte significa poder contar con una infraestructura que ya está habilitada para poder operarla, en segundo lugar en una ubicación que es bastante importante, está a un costado del Liceo, además es una piscina que todos conocemos además de su historia y la importancia que tiene y, por otro lado desde el punto de vista de lo que teníamos destinado como Municipalidad para poder construir una nueva piscina, el monto es bastante menor a lo que teníamos considerado, por lo tanto, en ese sentido también sería desde el punto de vista presupuestario un ahorro con respecto a lo que teníamos

originalmente pensado para contar con una piscina Municipal, eso fue lo que se expuso en la sesión del día lunes y hoy día habíamos quedado de poder en atención a los montos y poder darle la mayor transparencia al proceso, es que habíamos acordado poder reunirnos hoy día para poder pronunciarnos respecto a esta alternativa. ¿Se aprueba?

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN**

**ACUERDO: 29-07-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA ADQUISICIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE A FRANCISCO SAAVEDRA N° 1804, CORRESPONDIENTE A “LOS QUELTEHUES”, CON EL OBJETO DE COMPRAR LA PORCIÓN DE 4.315,006 M<sup>2</sup> DEL LOTE INDICADO, EN DONDE SE UBICA LA PISCINA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS A LA MISMA, TALES COMO QUINCHO, RADIER, SALA DE FILTROS, PÉRGOLA. ESTA COMPRAVENTA SE EFECTUARÍA RESPECTO DE LO QUE SE DENOMINARÁ LOTE A3, ENCONTRÁNDOSE SUPEDITADA A LA CONDICIÓN DE QUE SE CONCRETE LA MODIFICACIÓN DE DESLINDES DEL ACTUAL LOTE A 3, PARA INCLUIR LAS EDIFICACIONES INDIVIDUALIZADAS PRECEDENTEMENTE, Y SEGÚN CONSTA EN LOS INFORMES DE TASACIÓN ADJUNTOS. DICHOS DESLINDES CORRESPONDERÁN A: AL NORTE: CON CALLE CARLOS BRULL EN 31,7 METROS Y EN 6,50 METROS CON PREDIO PERTENECIENTE AL LICEO BICENTENARIO PRESIDENTE BALMACEDA. AL SUR: CON LOTE A4 EN 44 METROS. AL ORIENTE: CON EL LICEO BICENTENARIO PRESIDENTE BALMACEDA EN DOS PARTES: LA PRIMERA EN 91 METROS Y LA SEGUNDA EN 19,3 METROS. AL PONIENTE: CON LOTE A4 EN 19 METROS Y CON LOTE A2 EN 87,8 METROS. EL PRECIO POR LA COMPRA DEL INMUEBLE INDICADO, ASCIENDE A \$529.494.965.- (QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS), QUE CORRESPONDE AL VALOR PROMEDIO DE 5 TASACIONES EFECTUADAS POR MEDIO DE COMPRA ÁGIL A LOS SIGUIENTES TASADORES: TASATERRA, BROWN Y ASOCIADOS, IBARRA ARQUITECTOS, AUKKO Y HERMES Y CÍA LTDA., LAS QUE SE ACOMPAÑAN. CABE INDICAR QUE SI BIEN ACTUALMENTE LOS DESLINDES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE MODIFICACIÓN, COMO SE INDICÓ, LA COMPRAVENTA SE CONDICIONARÍA A QUE DICHA MODIFICACIÓN SEA INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMPETENTE, CON EL OBJETO DE ASEGURAR QUE SE ADQUIERA EL TERRENO QUE CONTIENE LA PISCINA Y DEMÁS EDIFICACIONES COMPLEMENTARIA. CABE INDICAR QUE EL SUSTENTO DE ESTA PETICIÓN OBEDECE A LA EFICIENCIA DE CONTAR CON UNA PISCINA UBICADA EN UNA ZONA CÉNTRICA, ALEDAÑA AL LICEO BICENTENARIO, PISCINA QUE ADEMÁS YA SE ENCUENTRA OPERATIVA, POR LO QUE TAMBIÉN SE PODRÁ DESTINAR A ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y DESCrito EN EL MEMORÁNDUM N° 130 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024, DE LA SEÑORITA DIRECTORA(S) DE ASESORÍA JURÍDICA.**

- Sancionar, memorándum N°105 de fecha 08 de julio de 2024, de la Señora María Eugenia Martínez Bolzoni, Directora de Secretaría Comunal de Planificación, que remite para someter a aprobación del Concejo Municipal autorización para modificar el objeto del contrato suscrito con PREIS CONSULTORES para el proyecto Centro Acuático Recreacional para la comuna de Curacaví.

**SEÑOR ALCALDE:** Lo otro es que habíamos contratado una consultora para poder hacer el proyecto de la piscina, porque hacer una piscina no es proyecto simple, estamos hablando de una envergadura importante donde hay que hacer camarines con todas las normas que establece la SEREMI de Salud y obviamente al solucionar el problema de piscina por esta vía, se conversó con la consultora para poder hacer un cambio de objeto y poder destinar los recursos para construir un Polideportivo, obviamente eso también significa tener el diseño de un Polideportivo y eso también significa que tenemos que reformular también el presupuesto porque hay especialidades como toda la parte hidráulica que se necesita, porque no hay piscina, entonces se estuvo revisando el

itemizado para poder hacer un ajuste en el contrato, tanto respecto del destino o el objeto del contrato, como respecto del costo de este contrato, eso significa una reducción de prácticamente 30 millones de pesos de 112 millones y fracción para poder modificar ese contrato y de esa manera poder tener un Polideportivo para poder continuar con el desarrollo del estadio Cuyuncaví. ¿Se aprueba?

CONCEJALA ARCO: Aprueba  
CONCEJALA PONCE: Aprueba  
CONCEJALA ARAOS: Aprueba  
CONCEJAL MONCADA: Abstiene  
CONCEJALA DE LA VEGA: Aprueba  
SEÑOR ALCALDE: Aprueba

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 5 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN, LO APRUEBAN**

**ACUERDO: 30-07-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 5 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL SEÑOR PATRICIO MONCADA OVALLE, ACUERDAN MODIFICAR EL OBJETO DEL CONTRATO SUSCRITO CON PREIS CONSULTORES PARA EL PROYECTO CENTRO ACUÁTICO RECREACIONAL PARA LA COMUNA DE CURACAVÍ, POR UN MONTO DE \$12.891.638, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA 4202-21-LQ4. LO ANTERIOR, DICE RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO ESPECIALIDAD DE PISCINA, PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL PILETA, PROYECTO HIDRÁULICO PISCINA, AJUSTE INFORME MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL. POR TANTO, EL NUEVO PRESUPUESTO ASCENDERÁ A \$83.656.285. LAS PARTIDAS QUE SE MANTIENEN DICEN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ARQUITECTURA DEL PAISAJE, QUE INCLUYE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y CONTEMPLACIÓN, ILUMINACIÓN, RIESGO, VOLUMEN EDIFICABLE DE CAMARINES, LAS CUALES, SE INTEGRARAN A UNA ZONA CON CANCHAS PARA LA PRÁCTICA DE DIVERSAS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CONFORMANDO UN CENTRO POLIDEPORTIVO DE VARIADAS DISCIPLINAS PARA LA COMUNA. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y DESCrito EN EL MEMORÁNDUM N° 105 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024 DE LA SEÑORA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.**

- Sancionar, memorándum N°106 de fecha 08 de julio de 2024, de la Señora María Eugenia Martínez Bolzoni, Directora de Secretaría Comunal de Planificación, que remite propuesta de Modificación Presupuestaria N°12 del Área Municipal.

**SEÑOR ALCALDE:** Que es básicamente la modificación presupuestaria que recoge trasladar los recursos de ejecución de proyecto a adquisición de terreno para poder ejecutar este acuerdo que se acaba de tomar. ¿Se aprueba?

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN**

**ACUERDO: 31-07-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12 DEL ÁREA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO Y DESCrito EN EL MEMORÁNDUM N° 106 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2024, DE LA SEÑORA DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.**

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 11:05 horas.



VAN/vvb.